

TEMA: LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES ESPACIOS VERDES PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

VISTO:

La necesidad de contratar la mano de obra para mantener limpios los grandes espacios verdes públicos, según lo dispuesto en el Régimen de Contrataciones - Ordenanza N° 537/95 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en el periodo de verano hay un aumento en las precipitaciones y por ende un crecimiento más rápido de los pastos en los grandes espacios verdes que tiene que mantener la municipalidad.

Que es prioridad de este municipio que estos espacios verdes estén en condiciones para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan disfrutarlos en su tiempo libre.

Que el municipio con los recursos que posee no alcanza a cubrir todos estos grandes espacios para una correcta y detallada mantención.

Que se considera llamar a Licitación Pública de Precios, según lo establecido por el Art. 48 de la Ordenanza N° 537/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 1125/08, a los efectos de brindar un mejor servicio y de dar una mayor transparencia. Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2175/24

ARTÍCULO 1°.- LLÁMASE a Licitación Pública de Precios para la contratación de mano de obra, durante el periodo del 2 de enero del 2025 y el 30 de abril de 2025, para el mantenimiento de grandes espacios verdes públicos de la ciudad en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones.

ART. 2°.- APRUÉBASE el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y los PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a los trabajos detallados en el Art. 1, que forman parte de la presente como Anexo I.-

ART. 3°.- El costo de la contratación por los trabajos a realizar será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente.

ART. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26/11/2024, CONSTANDO EN ACTA N° 1483. APROBADA POR UNANIMIDAD.

ANEXO I

ORDENANZA N° 2175/24

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES
ESPACIOS VERDES PÚBLICOS**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento integral de grandes espacios verdes de la ciudad de General Cabrera en los siguientes sectores y presupuesto oficial por sector:

- 1) PREDIO PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES \$600.000
- 2) PARQUE BACKHAUS Y GARIMALDI VÍAS DEL FERROCARRIL INCLUIDAS \$600.000
- 3) VÍAS FERROCARRIL desde Tucumán hasta el Refugio..... \$500.000
- 4) VÍAS FERROCARRIL desde Las Heras hasta ingreso a PRODEMAN \$330.000
- 5) CICLOVÍA desde Bv. España hasta el Puente Victoria..... \$180.000
- 6) CICLOVÍA desde Osprera hasta puente centenario..... \$380.000
- 7) CICLOVÍA desde Puente La Victoria hasta Virgen en mitad General Deheza Deheza/General Cabrera \$450.000
- 8) ROTONDA E 90 y RUTA 158..... \$380.000
- 9) PASEO DE LAS AVES INTERIOR desde puente centenario hasta ingreso hipódromo CON SENDERO LUMINOSO \$450.000
- 10) PASEO DE LAS AVES BANQUINA desde puente centenario hasta ingreso hipódromo por E90 \$400.000
- 11) PARQUE CENTENARIO \$340.000
- 12) LADERAS E INTERIOR CANAL SUR desde Puente Centenario hasta comienzo de camino Gardien..... \$480.000
- 13) CANAL NORTE desde puente la victoria hasta frente ingreso aceitera Diaz \$660.000
- 14) CANAL SUR (ex trabuco) desde Ruta Nacional N° 158 hasta Boulevard Buenos Aires (feria)..... \$580.000
- 15) INGRESO CABRERA CANAL desde rotonda hasta MAIGDA de ambos lados..... \$600.000

2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Las tareas a realizar por el contratista consistirán en:

- El mantenimiento de los diferentes espacios verdes, con el objetivo de conservar los mismos en óptimas condiciones, corte del césped y desmalezado.

- El Contratista deberá indicar los equipos, cantidad y características de las maquinarias y herramientas de corte que propone para la buena atención técnica de lo que aquí se solicita y que naturalmente compromete para la realización de los trabajos, e indicará así mismo el lugar donde los mismos podrán ser inspeccionados previo a la adjudicación del servicio.
- Todo el personal que el contratista ocupe a los fines de la realización de la tarea antes indicada, es por su exclusivo cargo y cuenta, siendo a cargo de la contratada el pago de los haberes, la correspondiente registración del personal, la cobertura de ART, los costos sociales y previsionales como también la contratación de los correspondientes seguros y todo otro cargo u obligación que le corresponda realizar como empleadora. Se deja expresa constancia que la Municipalidad es totalmente ajena a todas estas obligaciones y responsabilidades no pudiendo reclamarse a la misma ningún concepto por ningún motivo.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Cuatro meses desde el 2 enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

4. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera el 16 de diciembre de 2024 a las 11 horas.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

5. VALOR DEL PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser retirados por los interesados en la sede municipal hasta el día 12 de diciembre de 2024 en el horario de 7 a 12:30 horas.

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 7,00 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta.

7. JURISDICCION, RECLAMACIÓN PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación del Pliego, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el

sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, que deberá situarse en la localidad de General Cabrera, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en Bv. Buenos Aires 1051 de la localidad de General Cabrera.

8. CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia que es el objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre. Debiendo cumplirse los requisitos contenidos en la ordenanza 537/95 y su modificatoria.

- Los oferentes deberán tener herramientas acordes a los sectores presupuestados.
- Mínimo 5 bordeadoras de alta capacidad. Por ejemplo, tipo 460 Sthil o Husqvarna 450.
- Medidas de seguridad correspondientes, según indique el Sector Seguridad e Higiene
- Seguros contra todo riesgo.
- Solución rápida a problemas por rotura de alguna herramienta.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en **Mesa de Entrada** de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

Sobre cerrado con la inscripción **“LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS VERDE ORDENANZA N° 2175/24”**

Dicho sobre deberá contener:

- a) la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.
- b) La oferta deberá consignar el análisis de precios en forma completa y detallada por sector y por corte, contemplando dos cortes por mes, como también el tiempo de ejecución de los cortes por sector y forma de pago del precio.

- c) Constitución de domicilio en la localidad de General Cabrera.
- d) La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego.
- e) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- f) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- g) Ejemplares firmados del presente pliego en señal de conocimiento y sujeción a las condiciones allí contenidas.
- h) Indicación de la Compañía de Seguros y de la A.R.T. que contratará en caso de resultar adjudicado.

La fecha para su recepción será *hasta las 10:40* horas del día 16 de diciembre de 2024.

10. ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora establecida la Comisión de Preadjudicación procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la recepción de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

11. GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A) Garantía de la Propuesta.

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al uno por ciento de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas: a).- Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera. b) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público.

B) Garantía del Contrato

El de la evaluación de dicha oferta e informe de la Comisión de Preadjudicación. A los efectos de prever el pago de honorarios profesionales, deberá cumplir la totalidad del contrato y entregar, la factura por el importe que se le deberá reunir los

proponentes a los que no se adjudicó la licitación. La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación de la adjudicación. La adjudicación será notificada al interesado y en el mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de las

CURATORIO PROHIBICIÓN DE CESIÓN

Dado que el Pliego de condiciones de esta licitación se encuentra en las bases de esta licitación y las condiciones no serán tomadas en consideración. Las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, siempre que este dentro de las bases de esta licitación, serán tomadas en consideración.

especialización del PRESTADOR para la prestación de los servicios objeto del presente contrato como condiciones y bases de esta licitación, siempre que este dentro de las bases de esta licitación, serán tomadas en consideración. La Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que resulte más conveniente para la prestación de los servicios que se le adjudicó, siempre que exista una especialización, el PRESTADOR se obliga a contratar a una persona especializada y con su equipo

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicatario especializado la tarea asignada, quedándole expresamente prohibido ceder el presente contrato por NINGÚN MEDIO, ASÍ COMO LA SUBROGACIÓN O TRANSFERENCIA.

SUBCONTRACIONES A ESOS FINES.

QUE FORMEN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE SE DEBE PRESENTAR PARA SUBSANAR DEFECTOS FORMALES O PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA.

QUINTA RESPONSABILIDAD

E) Que el proponente no cumpla en término con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

D) Que no acredite la adquisición del Pliego.

El "PRESTADOR" será el único responsable por los servicios y tareas encomendadas, actuando inexcusablemente sin relación de dependencia con el PRESTADOR. (B) Asimismo,

declarando que los trabajos encomendados en este contrato, no se suscriben ni están en colisión con los que desempeñan funcionarios o personal estable de la Administración pública municipal.

A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base de la presente licitación.

con los que desempeñan funcionarios o personal estable de la Administración pública municipal. Son causales de rechazo de las propuestas:

14. CAUSALES DE RECHAZO.

SEXTA:

Queda convenido que la "COMITENTE" puede por su sola voluntad desistir de los servicios contratados, quedando a cargo del PRESTADOR, la responsabilidad de cubrir los gastos de un contrato respectivo cuando correspondiere.

en materia de la "COMITENTE", a fin de garantizar la continuidad de los servicios, quedando a cargo del PRESTADOR, la responsabilidad de cubrir los gastos de un contrato respectivo cuando correspondiere.

del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía concebida.

SEPTIMA: APORTES LABORATORIOS Y PRESTACIONES MEDICAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días

13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. El PRESTADOR manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, bajo el CUIT N° 20-4559097-2779, en el cual continúa y continuará sus aportes por tributar, debiendo acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a su cargo con la presentación de las facturas correspondientes; como condición indispensable para el otorgamiento de las mismas. En tal

12. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

sentido, el "PRESTADOR", releva y exime a la MUNICIPALIDAD de toda obligación de pérdida de la garantía de la presente licitación por incumplimiento de las obligaciones profesionales o del trabajo, cobertura de riesgos profesionales, seguro por accidentes o enfermedades profesionales, o cualquier otra forma que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de las obligaciones profesionales o del trabajo, cobertura de riesgos profesionales, seguro por accidentes o enfermedades profesionales, o cualquier otra forma que las establecidas para la garantía de la propuesta, no será causal de la anulación de la adjudicación, y tendrá vigencia del objeto del presente contrato.

Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial, en todos los casos previo informe de la Comisión de Preadjudicación.

16. CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

17. INICIACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. El contratista adjudicatario constituirá domicilio en la localidad de General Cabrera.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

18. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

19. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- A) Mutuo acuerdo.
- B) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- C) Por incurrir en causal de resolución.
- D) Disolución de la adjudicataria.

20. RESOLUCIÓN

La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

21. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del contrato de la presente licitación pública será de pesos seis millones novecientos treinta mil (\$6.930.000,00).

22. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

22.1 Domicilios legales de las partes y notificaciones

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de General Cabrera.

Los cambios de domicilio de una de las partes, deberán ser notificados por escrito a la otra.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

Todas las notificaciones entre las partes serán por escrito y en idioma español.

22.2 Variabilidad de los precios contractuales

El precio establecido en el inciso 21 (Presupuesto Oficial) podrá ser redeterminado cuando se acredite una variación de los costos de los factores principales que lo componen.

La redeterminación del precio tomará como fecha cierta, a partir del cual será aplicable, a la presentación de la solicitud del Contratista y comprenderá para la parte faltante de prestar y/o ejecutar del servicio adjudicado.

Dicha redeterminación será consensuada entre las partes y quedará formalizada en acta firmada.